



AD-DIF-19/2022

CONTRATO DE ADQUISICIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA QUE EN LO SUBSECUENTE SE DENOMINARÁ **"EL DIF MUNICIPAL"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **EL ALMACÉN PAPELERÍA S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. OSCAR BORUNDA MÁRQUEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, CONJUNTAMENTE DENOMINADAS COMO **"LAS PARTES"** QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

I.- Que para cumplir con las actividades de este Organismo, se requiere la adquisición de consumibles y útiles de papelería para las oficinas y las unidades administrativas.

II.- Que en fecha 22 de marzo del presente año, se celebró sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, en la cual se autorizó por unanimidad de votos, la adquisición por adjudicación directa de consumibles y útiles de papelería, por una cantidad mínima de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y una cantidad máxima de \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado; lo anterior con fundamento en el artículo 72 primer párrafo y 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua

III.- Que la empresa la El Almacén Papelería S.A. de C.V., cuenta con la experiencia, recursos técnicos y financieros necesarios para cumplir con el suministro de consumibles y útiles de papelería.

IV.- Consecuentemente se procede a la elaboración del presente contrato abierto a favor de la empresa la Empresa El Almacén Papelería S.A. de C.V., en virtud de contar con la experiencia, los recursos humanos, con la capacidad técnica administrativa y financiera suficiente para otorgar el servicio precisado por **"EL DIF MUNICIPAL"**; atendiendo a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, estableciendo los términos y condiciones bajo las cuales se llevará a cabo la adquisición de los **"BIENES"**.

DECLARACIONES:

I.- DECLARA "EL DIF MUNICIPAL" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

a).- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, creado por Decreto del Ejecutivo Estatal bajo el número 261/84, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 30 de enero de 1985, el cual cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo como objetivo principal, promover la asistencia social en el Municipio de Chihuahua.

b).- Acude a la celebración del presente instrumento a través del Director General, el LIC. **MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ**, quien acredita su personalidad con el respectivo nombramiento otorgado a su favor por el Lic. Marco Antonio Bonilla Mendoza, Presidente



Municipal de Chihuahua, de fecha de 10 de septiembre del dos mil veintiuno, quien cuenta con las facultades necesarias para ello, en atención al referido Decreto 261/84 de fecha once de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, y al Reglamento para el Funcionamiento de los Organismos Descentralizados del Municipio de Chihuahua.

c).- Sus facultades legales tienen sustento en lo establecido el artículo cuarto fracción III, en relación con el artículo décimo fracción V del Decreto 261/84 de fecha once de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, así como lo establecido en el artículo cincuenta fracción VI del Reglamento para el funcionamiento de los Organismos Descentralizados del municipio de Chihuahua.

d).- Cuenta con los recursos, solvencia y liquidez necesarios a fin de dar cumplimiento a las obligaciones que contrae por virtud de la suscripción del presente, manifestando que las erogaciones respectivas se encuentran debidamente previstas por las disposiciones presupuestales vigentes y aplicables.

e).- Que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, contando con la Cedula de Identificación Fiscal SDI8502208I7, estando al corriente del pago de las contribuciones e impuestos que le han correspondido a la fecha.

f).- Que señala como su domicilio legal para todos los efectos que se derivan y pudiesen derivarse del presente contrato, el ubicado en la Avenida Glandorf 4106 de la Colonia San Felipe V quinta etapa en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

g).- Por ser conveniente para la administración de este Ente, es su deseo suscribir el presente contrato, con el propósito de recibir de **"EL PROVEEDOR"**; atendiendo en todo momento a los términos y condiciones descritos en el clausulado.

II.- POR SU PARTE "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

a).- Es una persona Moral constituida de conformidad con las Leyes Mexicanas, según consta en el primer testimonio de la escritura pública número 1974 (mil novecientos setenta y cuatro), del volumen 76 (setenta y seis), otorgado ante la fe del C. Lic. Saúl González Herrera, Notario Público No.16 del Distrito Judicial de Morelos; en el cual consta la constitución de la sociedad.

b).- Acude a la celebración del presente contrato a través de su representante legal el C. Oscar Borunda Márquez, quien acredita su personalidad con el Poder legal que le fuera otorgado, el cual obra debidamente registrado bajo el número de inscripción 40,958, del libro 44, otorgado ante la fé del Lic. Arturo Calderón Trueba notario Público no. 10 del Distrito Judicial Morelos, quien manifiesta que su cargo a la fecha no le ha sido revocado, ni modificado en forma alguna y que le permite comparecer a la celebración del presente instrumento.

c).- Cuenta con los recursos materiales, económicos y humanos necesarios y suficientes para obligarse en los términos que establece el presente contrato, así como la liquidez y solvencia moral y financiera requeridas para dicho efecto

d).- Se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, y sus datos fiscales para los efectos de este contrato son los siguientes: Cedula de Identificación Fiscal APA8002291D9, con domicilio en avenida Melchor Ocampo no. 1415, colonia Centro de esta ciudad, Código postal 31000, estando al corriente del pago de las contribuciones e impuestos que le han correspondido a la fecha.

e).- Se encuentra debidamente autorizado ante las autoridades fiscales competentes para expedir los comprobantes a ser entregados a **"EL DIF MUNICIPAL"** contra el pago de las contraprestaciones acordadas en este contrato.



f).- Ha leído lo establecido en artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y una vez que tuvo conocimiento de su contenido, declara bajo protesta de decir verdad que no se encuentra imposibilitado ni inhabilitado, por dicho numeral, para contraer obligaciones y derechos como los que contrae a la firma de este contrato.

g).- Que es su libre voluntad suscribir el presente contrato, a fin de entregar a favor de **"EL DIF MUNICIPAL"** los **"BIENES"**, atendiendo en todo momento a los términos y condiciones descritos en el clausulado.

III.- Declaran **"LAS PARTES"**, por conducto de sus representantes legales, bajo protesta de decir verdad, que se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan, además de concurrir a la celebración del presente contrato de buena fé, encontrándose libres de dolo, violencia, error, lesión o cualesquiera otros vicios en su consentimiento, con el propósito de obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO.- La suscripción del presente contrato tiene por objeto asignar a **"EL PROVEEDOR"** la adquisición de los **"BIENES"** consistentes en consumibles y útiles de papelería.

SEGUNDA. CONTRAPRESTACIÓN.- **"EL DIF MUNICIPAL"** se obliga a entregar a **"EL PROVEEDOR"** una cantidad mínima de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) y sin poder rebasar la cantidad máxima de \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, presupuesto máximo que podrá ser ejercido al tenor de este contrato.

A continuación se describen los precios unitarios los cuales no incluyen el Impuesto al Valor Agregado:

DESCRIPCION	U/M	P.UNIT.
Acuarela c/12 Pastillas y Pincel #67517 carton baco	Pza.	\$ 14.00
Agenda ejecutiva semanal #360 "2022" vinil Hazel	Pza.	\$140.00
Agenda ejecutiva semanal A-30/ A-530 2022 vinil avante	Pza.	\$120.00
Agenda memorándum diaria A-10 (A-510) 2022 vinil avante	Pza.	\$110.00
Agenda profesional diaria eco "2020" #366-84 vinil hazel	Pza.	\$215.00
Alfiler p/mapa c/100 pin- es cols. Surt. # 210000 pelikan	Cja.	\$22.00
Archivero pared c/3 gavetas # gd001007 cta. Malla ngo. M.c.	Pza.	\$310.00
Banderita mini c/5 blister. 1.27. * 4.3 cms. #395 neon 125hjs	Paq.	\$28.50
Banderita mini flecha c/desp. #684-arr4 c/ 4cols. 3m	Paq.	\$59.00
Banderita mini flecha 45*12 c/5 cols. #26003 c/desp. mae	Paq.	\$49.00
Bloc notas adhes. 4*5 cms. c/100 # 46050 Amarillo kores	Pza.	\$3.00
Bloc notas adhes. 7.5*7.5 cms. c/100 #46075 Amarillo kores	Pza.	\$7.40
Block adhesivo 5*5 cms. C/400 mini cubo neon cols. janel	Cubo	\$23.00
Block adhesivo 7.6*7.6 cms. #97n C/400 cubo neon cols.ja	Cubo	\$46.00



Block amarillo esquila 50 hjs. #20-204 ampad esselte	Pza.	\$9.60
Block amarillo t/carta 50 hjs. #20-260 ampad esselte	Pza.	\$17.40
Block contra recibo cr-2064 ¼ cta. Dupl.25 juegos prin	Pza.	\$11.80
Block R. gris t/carta 80 hjs. #4185 "ROKITA" 8-A	Pza.	\$14.80
Block recibo dinero #0020 C/talon 80-c 50 hjs. Estrella	Pza.	\$14.80
Block vale provisional de caja vd-2051 ¼ 50 hjs. Printa	Pza.	\$12.00
Bolígrafo c/4 Colores fcmm-11 std. P.m. bic	Pza.	\$32.00
Bolígrafo p.m transparente azul semi-gel saira.	Pza.	\$2.50
Bolígrafo p.m transparente negro semi-gel saira.	Pza.	\$2.50
Bolilapiz p.f f-290 azul bic	Pza.	\$3.40
Bolilapiz p.f f-290 negro bic	Pza.	\$3.40
Bolilapiz p.f f-290 rojo bic	Pza.	\$3.40
Bolilapiz p.f pinpoint #6810 Trans. Humo azul Azor	Pza.	\$3.30
Bolilapiz p.f pinpoint #6810 Trans. Humo negro Azor	Pza.	\$3.30
Bolilapiz p.f pinpoint #6810 Trans. Humo rojo Azor	Pza.	\$3.30
Bolilapiz p.m. m-250 Azul bic	Pza.	\$3.10
Bolilapiz p.m. m-250 negro bic	Pza.	\$3.10
Bolilapiz p.m. m-250 rojo bic	Pza.	\$3.10
Bolilapiz p.m. m-250 verde bic	Pza.	\$3.10
Bolilapiz p.m pinpoint #6830 Trans. Humo azul Azor	Pza.	\$3.00
Bolilapiz p.m pinpoint #6830 Trans. Humo negro Azor	Pza.	\$3.00
Bolilapiz p.m pinpoint #6830 Trans. Humo rojo Azor	Pza.	\$3.00
Bolsa p/enmicar carta 10mls. #-1029/2529 250mrs. ciasa	Caja c/50	\$500.00
Bolsa p/enmicar carta 5mls. #130250 G.B.C	Caja c/100	\$580.00
Bolsa p/enmicar club 10mls. #2565 6.5*9.5cms. 175mrs. cias	Caja c/100	\$ 96.00
Bolsa p/enmicar credencial 8mls. 8*11.5cms. #2080(1209)c	Caja c/100	\$120.00
Bolsa p/enmicar postal 8mls.9*13.5cms. #2090(1207)ciasa	Caja c/100	\$180.00
Bolsa p/enmicar t/credito 7mls. #2054 5.4*8.5cms. ciasa	Caja c/100	\$72.00
Bolsa p/enmicar tarj.circ. 8mls.10*14.5cms. 1208(2010)cia	Caja c/100	\$208.00
Borrador blanco ws-20 pelikan	Pza.	\$3.70
Borrador migajón #715(mk20) suave ikw	Pza.	\$3.20
Broche p/archivo #172 (072) 7cms. c/50 caja roja bb001	Caja	\$30.00
Broche p/archivo #182 (082) 8cms. c/50 caja roja bb002 b	Caja	\$30.00
Broche p/archivo #7cms. c/50 p1570 acco	Caja	\$30.00
Broche p/archive #8cms. c/50 p1580 acco	Caja	\$30.00
Caja p/archivo cartón t/cta. Troquelada forttec.	Pza.	\$38.00
Caja p/archivo cartón t/of. Troquelada forttec.	Pza.	\$41.00
Caja p/archivo plástico t/cta. 38*31*25 bca. # 0108 printa	Pza.	\$69.00
Caja p/archivo plástico t/of. 50*38*25 bca. # 0114 printaf	Pza.	\$92.00



Caja p/dinero metal #sr8822 20*15*8 c/llave printaform	Pza.	\$280.00
Caja p/llaves P/24 c/llave metálico negro #200 ikw	Pza.	\$410.00
Calculadora escritorio #CDB1201BK 12 dig.solar +bat citiz	Pza.	\$175.00
Calculadora escritorio #SDC812NR 12 dig.solar +bat citiz	Pza.	\$120.00
Calculadora escritorio 10dig. #CMB1001-BK solar+bat citi	Pza.	\$130.00
Calculadora escritorio 12dig. Bat=AG10 #GD-3191 GADIZ	Pza.	\$90.00
Carpeta argolla 1" "O" BCA. Oficio Kinera c/p #9121 AZO	Pza.	\$54.00
Carpeta argolla 1" "O" BCA. Pano #361 (P7147, P6864) AC	Pza.	\$42.00
Carpeta argolla 1 1/2 "O" BCA Pano Wilson Mexicana	Pza.	\$45.00
Carpeta argolla 2" "O" BCA. Oficio KIN. C/P #9221 AZO	Pza.	\$84.00
Carpeta argolla 2" "O" BCA. Pano #361 (P7149, P6865) AC	Pza.	\$62.00
Carpeta argolla 3" "O" BCA. Pano #361 (P4397, P6866) AC	Pza.	\$81.00
Carpeta argolla 4" "O" BCA. Cta. Kin. c/p #9401 AZOR	Pza.	\$98.00
Carpeta argolla 5" "D" BCA. #16807 RIHAN	Pza.	\$159.00
Carpeta c/broche accopres carta c/ceja varios colores acco	Pza.	\$9.60
Carpeta c/broche accopres oficio c/ceja varios colores acco	Pza.	\$12.00
Carpeta c/palanca accogrip carta varios colores acco	Pza.	\$19.00
Carpeta c/palanca accogrip oficio varios colores acco	Pza.	\$21.00
Cartoncillo Pgo. 50*70 CMS. Negro Iruna	Pza.	\$3.80
Cartulina Bristol 50*65 CMS. 58Kgs. Blanca Expression	Pgo.	\$2.50
Cartulina fluorecente 47.5*66 cms. Amilo. Imperial	Pza.	\$5.20
Cartulina fluorecente 47.5*66 cms. Azul imperial	Pza.	\$5.20
Cartulina fluorecente 47.5*66 cms. Morada imperial	Pza.	\$5.20
Cartulina fluorecente 47.5*66 cms. Naranja imperial	Pza.	\$5.20
Cartulina fluorecente 47.5*66 cms. Rojo imperial	Pza.	\$5.20
Cartulina fluorecente 47.5*66 cms. Rosa Mex. Imperial	Pza.	\$5.20
Cartulina fluorecente 47.5*66 cms. Verde imperial	Pza.	\$5.20
Cartulina Opalina (Avant) Blanca 220 g. c/100 Cta. Jlm	Paq.	\$116.00
Cesto p/basura plástico #8025 jumbo 23 lts. Negro sablón	Pza.	\$80.00
Charola 3 niveles malla metálico Ngo. #BM-3 MAE	Jgo.	\$278.00
Charola ejecutiva 3 niveles gris #755014 essentials map	Pza.	\$225.00
Charola modular #0103 humo apilable p/escritorio printa	Pza.	\$86.00
Charola organitodo p/cajon #0113 humo printaform	Pza.	\$98.00
Cinta adhesiva gris multiusos 48*10Mts.=2" p/ductos jane	Pza.	\$18.00
Cinta Adhesiva Magica 19*33= 3/4" 6200 Higland 3m.	Pza.	\$19.00
Cinta adhesiva maskingtape 18*50=3/4" #pms101 uso gral.	Pza.	\$16.80
Cinta adhesiva maskingtape 18*50=3/4" #pms101 uso gral.	Pza.	\$16.20
Cinta adhesiva maskingtape 48*50=2" pms104 uso gral. d	Pza.	\$44.80
Cinta adhesiva p/empaque canela 48*50=2" #076 janel	Pza.	\$14.00



Cinta adhesiva p/empaque transp. 48*50=2" #075 (065) jane	Pza.	\$14.00
Cinta adhesiva p/empaque transp. 48*50=2" #pstr400/800	Pza.	\$14.00
Cinta adhesiva transparente 18*33=3/4" #255 janel	Pza.	\$6.60
Cinta adhesiva transparente 18*33=3/4" #pco501 devek	Pza.	\$6.80
Cinta adhesiva transparente 18*65=3/4" #255 janel	Pza.	\$11.90
Cinta adhesiva transparente 24*65=1" #255 janel	Pza.	\$17.00
Clip jumbo inoxidable c/100 Pzas. Wilson	Cja.	\$21.00
Clip mariposa #1 niquelado institucional c/12 Wilson me	Cja.	\$ 12.00
Clip standard #1 niquelado c/100 institucional Wilson m	Cja.	\$ 5.00
Clip standard #2 niquelado c/100 institucional Wilson m	Cja.	\$ 4.80
Clip sujetador 19MM=3/4" # S0055 chico aliamex	Pza.	\$ 1.00
Clip sujetador 25MM=1" #S0056 mediano ch. aliamex	Pza.	\$ 1.50
Clip sujetador 51 MM=2" #S0059 grande aliamex	Pza.	\$ 4.80
Clip sujetador mediano 32MM=1 1/4" #bc-32 MAE	Pza.	\$ 2.40
Clip sujetador mini 15MM=1/2" #bc-15 MAE	Pza.	\$ 0.90
Cojin p/sello #1 plastico sin tinta #4500 Pelikan	Pza.	\$ 19.00
Colores c/12 largos bacoiris ecológico baco	Cja.	\$ 19.00
Corrector adhesivo roller 5MM*8MTS. Mod. Corc vidi	Pza.	\$ 15.00
Corrector liquido Bco. 20ML Aqua fluid Pelikan	Pza.	\$ 7.90
Corrector liquido t/pluma Bco. 10ML. # papcor005 escrimex	Pza.	\$ 12.50
Crayon cera c/12 colores jumbo leoncito c.c.	Pza.	\$22.00
Cuaderno book R.G. 100HJS. #BOKRY100 arcoiris c/cinta se	Pza.	\$ 49.00
Cuaderno espiral STD. R.G. 100HJS. #S1600 F.F. P. semirig	Pza.	\$ 32.00
Cuaderno prof. 7MM. 100 Hjs. #460(0671)esp. Star kids es	Pza.	\$17.00
Cuaderno prof. R.G. 100HJS. Juve #CKJP100 Cols. Kyma	Pza.	\$ 14.50
Degrapador standard #370111 maped silco	Pza.	\$ 13.00
Despachador Ejec. Acrilico #T20031/20072 18*65 office-ea	Pza.	\$ 65.00
Despachador Ejec. Acrilico #T-20071 18*33 Aliamex sinote	Pza.	\$ 42.00
Despachador p/cinta empaque 2" #T15002 metal sinotec	Pza.	\$ 135.00
Destructora documentos #11c p/11HJS. CTE. CZDO. Fellowes	Pza.	\$ 2,830.00
Diamantina bolsa 50Grs. C15 irisada amillo canario pas	Bols.	\$11.00
Diamantina bolsa 50Grs. C15 irisada lila pascua AYJ	Bols.	\$11.00
Diamantina bolsa 50Grs. C15-01 azul elect. Pascua AYJ	Bols.	\$11.00
Diamantina bolsa 50Grs. C15-0A azul rey Pascua AYJ	Bols.	\$11.00
Diamantina bolsa 50Grs. C15-0T azul cielo Pascua AYJ	Bols.	\$11.00
Diamantina bolsa 50Grs. C15-AA negro pascua AYJ	Bols.	\$11.00
Diamantina bolsa 50Grs. C15-HA rojo pascua AYJ	Bols.	\$11.00
Diamantina bolsa 50Grs. C15-HC fiusha pascua AYJ	Bols.	\$11.00



Diamantina bolsa 50Grs. C15-HD rosa pastel pascua AYJ	Bols.	\$11.00
Diamantina bolsa 50Grs. C15-KA naranja pascua AYJ	Bols.	\$11.00
Diamantina bolsa 50Grs. C15-LB café obsc. Pascua AYJ	Bols.	\$11.00
Diamantina bolsa 50Grs. C15-PA morado pascua AYJ	Bols.	\$11.00
Encuadernadora Aro metal wire-basic #MX0030 3:1 GBC	Pza.	\$ 2,700.00
Encuadernadora y perforadora #MX0016 Kombo Basic 6HJS. G	Pza.	\$ 2,990.00
Engrapadora escritorio #PAPENG030 Tira Comp. Metal escri	Pza.	\$ 68.00
Engrapadora escritorio #PAPENG036 ½ tira metal escrim	Pza.	\$ 54.00
Enmicadora fusión 65L (P6661) p/carta, OF. Acco/GBC	Pza.	\$ 3,800.00
Espiral meta t/cta. 1"=25.0 MM. c/20 Ngo. #M500127 GBC	Cja.	\$ 205.00
Espiral meta t/cta. ½"= 12.7 MM c/20 Neg. #M500112 G	Cja.	\$ 103.00
Espiral meta t/cta. ¼"= 6.35 MM. c/20 Ngo. #M500100 GB	Cja.	\$ 58.00
Espiral meta t/cta. 1 1/4"=32 MM. c/12 Ngo. #M500130	Cja.	\$ 185.00
Espiral meta t/cta. 3/4"=19.05 MM c/20 Ngo. #M500121 G	Cja.	\$ 155.00
Espiral meta t/cta. 3/8"= 9.72 MM c/20 Ngo. #M500106 GB	Cja.	\$ 98.00
Espiral meta t/cta. 5/16"=9.72 MM. c/20 Ngo. #M500103 G	Cja.	\$ 90.00
Espiral meta t/cta. 5/8"=15.87 MM. c/20 Ngo. #M500118 G	Cja.	\$ 146.00
Espiral meta t/cta. 7/16"=11.11 MM. c/20 Ngo. #M500109	Cja.	\$ 94.00
Espiral meta t/cta. 7/8"=22.22 MM. c/20 Ngo. #M500124 G	Cja.	\$ 198.00
Espiral meta t/cta. 9/16"=14.28 MM. c/20 Ngo. #M500115 GB	Cja.	\$ 136.00
Espiral plast. Surt. 1"=25.0 MM. 38 aros M80610 GBC	Pza.	\$ 187.50
Espiral plast. Surt. ½"=12.7 MM. 38 aros M080319 GBC	Pza.	\$ 80.00
Espiral plast. Surt. 2"=50.80 MM. 38 aros GBC.	Pza.	\$ 280.00
Espiral plast. Surt. 3/4"=19.05 MM. 38 aros M80199 GBC	Pza.	\$ 140.00
Espiral plast. Surt. 3/8"=9.52 MM. 38 aros M080199 GBCM	Pza.	\$ 55.00
Espiral plast. Surt. 5/16"=9.72 MM. 38 aros M80131 GBC	Pza.	\$ 50.00
Espiral plast. Surt. 5/8"=15.87 MM. 38 aros M80432 GBC	Pza.	\$ 57.50
Espiral plast. Surt. 7/16"=11.11 MM. 38 aros M80254 GBC	Pza.	\$ 62.50
Espiral plast. Surt. 7/8"= 22.22 MM. 38 aros M80555 GBC	Pza.	\$ 150.00
Espiral plast. Surt. 9/16"=14.28 MM. 38 aros M80377 GBC	Pza.	\$ 162.50
Espiral t/gusano 10 MM. p/80HJS. c/128 Negro Perfex	Paq.	\$ 135.00
Espiral t/gusano 12 MM. p/100HJS. c/98 Negro Perfex	Paq.	\$ 135.00
Espiral t/gusano 14 MM. p/120HJS. c/72 Negro Perfex	Paq.	\$ 135.00
Espiral t/gusano 16 MM p/140HJS. c/55 Negro Perfex	Paq.	\$ 135.00
Espiral t/gusano 18 MM p/160HJS. c/48 Negro Perfex	Paq.	\$ 135.00
Espiral t/gusano 20 MM p/180HJS. c/40 Negro Perfex	Paq.	\$ 135.00
Espiral t/gusano 22MM p/200HJS. c/40 Negro Perfex	Paq.	\$ 135.00



Espiral t/gusano 25 MM p/220 HJS. c/30 Negro Perfex	Paq.	\$ 135.00
Espiral t/gusano 32 MM p/280 HJS. c/22 Negro Perfex	Paq.	\$ 135.00
Espiral t/gusano 50 MM. p/500 HJS. c/12 Negro Perfex	Paq.	\$ 135.00
Espiral t/gusano 8 MM. p/60HJS. c/160 Negro Perfex	Paq.	\$ 135.00
Etiqueta cartera #19 101*46 (cont.120) Blanca Lesa	Paq.	\$ 23.00
Etiqueta cartera #19 101*46 (cont. 72) Amllo. Lesa	Paq.	\$ 23.00
Etiqueta cartera #19 101*46 (cont. 72) Azul Lesa	Paq.	\$ 23.00
Etiqueta cartera #19 101*46 (cont. 72) Naranja Lesa	Paq.	\$ 23.00
Etiqueta cartera #19 101*46 (cont. 72) Rojo Lesa	Paq.	\$ 23.00
Etiqueta cartera #19 101*46 (cont. 72) Verde Lesa	Paq.	\$ 23.00
Etiqueta cartera #20 102*20 (cont.168) Amllo. Lesa	Paq.	\$ 23.00
Etiqueta cartera #20 102*20 (cont.168) Azul Lesa	Paq.	\$ 23.00
Etiqueta cartera #20 102*20 (cont.168) Rojo Lesa	Paq.	\$ 23.00
Etiqueta cartera #20 102*20 (cont.168) Rosa Lesa	Paq.	\$ 23.00
Etiqueta cartera #20 102*20 (cont.168) Verde Lesa	Paq.	\$ 23.00
Etiqueta cartera #6 13*38 MM (cont.300) Econo. Rosa Floure	Paq.	\$ 14.50
Etiqueta cartera 20*100 (cont.280) File Janel	Paq.	\$ 19.00
Etiqueta cartera 50*100 (cont.80) Janel	Paq.	\$ 19.00
Etiqueta P/IMP. Laser #5163 2*4" BCA. c/25H 250P Janel	Paq.	\$ 62.00
Etiqueta P/IMP. Laser #5165 81/2*11 BCA. c/25H 25P Janel	Paq.	\$ 62.00
Etiqueta P/IMP. Laser #5260 1*25/8" BCA. c/25h 750P janel	Paq.	\$ 62.00
Etiqueta P/IMP. Laser #5261 1*4" BCA. c/25h 500P janel	Paq.	\$ 62.00
Etiqueta P/IMP. Laser #5931 p/cd, dvd bca. c/25h 50p jan	Paq.	\$62.00
Foamy c/diamantina 43*55cms. Cols. Surt. Jeheba	Pgo.	\$23.00
Foamy c/diamantina T/carta cols. Surt. Pascua	Pza.	\$5.90
Foamy pliego 70*90 cms. Cols. Surt. Pascua	Pza.	\$22.00
Foamy T/carta cols. Surt. Saira sajor	Pza.	\$1.60
Folder oficio tonos pastel Cols. Surt. Emir Beroky	Pza.	\$1.60
Folder crema carta manila emir beroky	Pza.	\$1.40
Folder crema oficio manila emir beroky	Pza.	\$1.50
Folder hotcolors carta amarillo intenso apsa	Pza.	\$3.60
Folder hotcolors carta azul rey intenso apsa	Pza.	\$3.60
Folder hotcolors carta naranja intenso apsa	Pza.	\$3.60
Folder hotcolors carta rojo intenso apsa	Pza.	\$3.60
Folder hotcolors carta verde intenso apsa	Pza.	\$3.60
Gis escolar semi-comprimido blanco c/150 #307 crayola	Cja.	\$46.90
Grapa industrial 1/2" c/1000 #sf-13(p5700)p/90hjs. Acco.	Cja.	\$42.00
Grapa industrial 3/8" c/1000 #sf-13 (p5550)p60hjs. Acco	Cja.	\$39.00
Grapa standard 1/4" c/5000 #26/6 marvel fifa	Cja.	\$24.00



Hule pegasolo #4 (1x1.40 mts.) marna	Mto.	\$16.40
Juego geometría c/compas #5070 106, 130 Baco	Pza.	\$29.00
Lapicero 0.5 MM. #6520 z-grip cols. Transparentes zebra	Pza.	\$11.20
Lapicero 0.5 MM. Techniclick #PD105T Transp. Pantel	Pza.	\$26.50
Lapicero 0.7 MM. #6530 z-grip zebra	Pza.	\$11.80
Lapicero 0.7 MM. Techniclick #PD107T avance lat. Transp	Pza.	\$27.50
Lapiz #2 metrico amarillo #2556 (1910) suave Dixon	Pza.	\$2.00
Libreta taquigráfica chica 80HJS. 80-B esp. #0033 estrel	Pza.	\$9.80
Libreta taquigráfica grande 80HJS. 80-L esp. #0035 estre	Pza.	\$11.00
Liga #18 bolsa 80 grs. C. Hulera águila	Bols.	\$18.00
Marcador agua c/12 Cols. Surt. P. cincel jugar	Cja.	\$60.00
Marcador agua c/12 Cols. Surt. P. cincel jugar	Cja.	\$60.00
Marcador marcatexto #414 amillo. p.g. cincel Pelikan	Pza.	\$4.90
Marcador marcatexto #414 Nja. p.g. cincel Pelikan	Pza.	\$4.90
Marcador marcatexto #414 Rosa p.g. cincel Pelikan	Pza.	\$4.90
Marcador marcatexto #414 Verde p.g. cincel Pelikan	Pza.	\$4.90
Marcador marcatexto vista visión P.G. Amillo. Azor.	Pza.	\$4.90
Marcador marcatexto vista visión P.G. Az. Azor.	Pza.	\$4.90
Marcador marcatexto vista visión P.G. Nja. Azor.	Pza.	\$4.90
Marcador marcatexto vista visión P.G. Rsa. Azor.	Pza.	\$4.90
Marcador marcatexto vista visión P.G. Vde. Azor.	Pza.	\$4.90
Marcador p.f. #845924" color pepes" c/24 cols. Lavables map	Paq.	\$74.50
Marcador p/pizarrón acrílico c/4 #PAPMAP009B4 ESCRIMEX	Paq.	\$34.00
Marcador p/pizarrón acrílico plástico azul "TIZA PEN" B	Pza.	\$10.00
Marcador p/pizarrón acrílico plástico Negro "TIZA PEN" B	Pza.	\$10.00
Marcador p/pizarrón acrílico plástico rojo "TIZA PEN" B	Pza.	\$10.00
Marcador p/pizarrón acrílico plástico verde "TIZA PEN" B	Pza.	\$10.00
Marcador p/pizarron bco. #20803 c/6cols. Kmarker xw2 ko	Paq.	\$60.00
Marcador t/perm. #30001 P.F. sharpie negro sanfor bero	Pza.	\$15.00
Marcador t/perm. #30002 P.F. sharpie rojo sanfor bero	Pza.	\$15.00
Marcador t/perm. #30003 P.F. sharpie azul sanfor bero	Pza.	\$15.00
Marcador t/perm. #30004 P.F. sharpie verde sanfor bero	Pza.	\$15.00
Marcador t/perm. Azul p/cincel escrimex interiorient	Pza.	\$6.80
Marcador t/perm. Negro p/cincel escrimex interiorient	Pza.	\$6.80
Marcador t/perm. P.F. Tatoo (sharpie) negro baco	Pza.	\$8.20
Marcador t/perm. Rojo p/cincel escrimex interiorient	Pza.	\$6.80
Mica autoadherible trans. .45*20mts. #7020 Barrilito	Roll.	\$190.00
Organizador escr. Ovalado malla met. Ngo. #GD001009	Pza.	\$284.00
Organizador giratorio c/accesorios Ngo. #C569 Printafor	Pza.	\$166.00



Organizador p/escritorio malla met. Ngo. #GD001005 Gadiz	Pza.	\$110.00
Palitos cilíndricos madera 25*0.4cms. c/25#pm2504 pino	Paq.	\$21.00
Palitos planos madera 14.5*1.8cms. c/30 #pm004 natural	Paq.	\$22.00
Papel bond acro. Brights Cta. c/100 paq. c/6cols. supra	Paq.	\$54.00
Papel bond carta class dorado c/500 Bco. 75Grs. 92%bl scr	Paq.	\$85.00
Papel bond oficio verde c/500 bco. 75Grs. 93%bl Scribe	Paq.	\$122.00
Papel lustre 50*70 cms. Pgo. Azul celeste Pelikan	Pza.	\$1.90
Papel lustre 50*70 cms. Pgo. Dorado	Pza.	\$1.90
Papel lustre 50*75 cms. Pgo. Amarillo canario	Pgo.	\$1.90
Papel lustre 50*75 cms. Pgo. Amarillo oro	Pza.	\$1.90
Papel lustre 50*75 cms. Pgo. Azul claro	Pgo.	\$1.90
Papel lustre 50*75 cms. Pgo. Azul rey	Pgo.	\$1.90
Papel lustre 50*75 cms. Pgo. Azul turquesa	Pgo.	\$1.90
Papel lustre 50*75 cms. Pgo. Blanco	Pza.	\$1.90
Papel lustre 50*75 cms. Pgo. Café	Pza.	\$1.90
Papel lustre 50*75 cms. Pgo. Gris	Pgo.	\$1.90
Papel lustre 50*75 cms. Pgo. Lila	Pgo.	\$1.90
Papel lustre 50*75 cms. Pgo. Morado	Pgo.	\$1.90
Papel lustre 50*75 cms. Pgo. Naranja	Pza.	\$1.90
Papel lustre 50*75 cms. Pgo. Negro	Pgo.	\$1.90
Papel lustre 50*75 cms. Pgo. Plata	Pgo.	\$1.90
Papel lustre 50*75 cms. Pgo. Rojo	Pgo.	\$1.90
Papel lustre 50*75 cms. Pgo. Rosa Mexicano	Pgo.	\$1.90
Papel lustre 50*75 cms. Pgo. Rosa pastel	Pgo.	\$1.90
Papel lustre 50*75 cms. Pgo. Verde vander	Pgo.	\$1.90
Papel lustre 50*75 cms. Pgo. Verde limon	Pgo.	\$1.90
Pastas juego gbplak 4pts. Cat. Liso negro solido #p3562 g	Paq. c/25	\$147.50
Pastas juego gbplak 4pts. Cat. Rayada transp. #P3561 G.B.	Paq. c/25	\$147.50
Pegamento escolar bco. 1kg. (850) alfa doli	Pza.	\$54.00
Pegamento lapiz adhesivo 20GRS. Kores	Pza.	\$15.00
Pegamento lapiz adhesivo 36GRS. #803 Glue stick ikw	Pza.	\$18.00
Pegamento lapiz adhesivo 40GRS. kores.	Pza.	\$23.00
Pegamento lapiz adhesivo 42GRS. Ps-40 pritt h.m	Pza.	\$45.00
Película plast. p/empley 18*1200 FT. (360MT) C.45 efesa	Roll.	\$160.00
Perforadora (ponchador) 1/4 " redondo #0256(per1)vidi c	Pza.	\$26.00
Perforadora 3 perfors. Std. P/10HJS. (P6084) Acco.	Pza.	\$130.00
Perforadora 3 perfors. #997 P/30HJS. t/pesado Rihan	Pza.	\$485.00
Perforadora p/escritorio #390 7Y8 CMS. #P2089 metal. Nga.	Pza.	\$170.00
Pila 1.5 VTS. AA alcalina c/4 duracel	Paq.	\$80.00



Pila 1.5 VTS. AAa alcalina c/4 duracel	Paq.	\$90.00
Pintura textil 30mls. Amilo. Canario clásica vinci dixo	Pza.	\$13.00
Pintura textil 30mls. Azul claro clásica vinci dixo	Pza.	\$13.00
Pintura textil 30mls. Blanca clásica vinci dixo	Pza.	\$13.00
Pintura textil 30mls. Morado clásica vinci dixo	Pza.	\$13.00
Pintura textil 30mls. Naranja clásica vinci dixo	Pza.	\$13.00
Pintura textil 30mls. Negro clásica vinci dixo	Pza.	\$13.00
Pintura textil 30mls. Rojo clásica vinci dixo	Pza.	\$13.00
Pintura textil 30mls. Rosa clásica vinci dixo	Pza.	\$13.00
Pintura textil 30mls. Verde clásica vinci dixo	Pza.	\$13.00
Pistola p/silicon #pe-40w plast. Grande (gg7032) barril	Pza.	\$118.00
Pistola p/silicon plástico chica psjc 10w jugar	Pza.	\$52.00
Pizarrón blanco pintarron 40*60CMS. Vanguardia #6171 ALF	Pza.	\$223.00
Pizarrón blanco pintarron 60*90CMS. Vanguardia #6172 ALF	Pza.	\$383.00
Pizarrón blanco pintarron 90*120CMS. Vang. #6140 ALFRA	Pza.	\$666.00
Pizarrón blanco pintarron 90*150CMS. Vanguardia #6196 AL	Pza.	\$1,190.00
Pizarrón corcho c/mar. Alum. 40*60CMS. Vanguardia #6134 AL	Pza.	\$242.00
Pizarrón corcho c/mar. Alum. 60*90CMS. Vanguardia #6135 AL	Pza.	\$422.00
Pizarrón corcho c/mar. Alum. 90*120CMS. Vanguardia #6173 AL	Pza.	\$698.00
Pizarrón corcho c/mar. Alum. 90*150CMS. Vanguardia #6151 AL	Pza.	\$1,248.00
Plastilina maqueta 180 grs. Aprox. #51 amarillo baco	Pza.	\$8.00
Plastilina maqueta 180 grs. Aprox. #52 naranja baco	Pza.	\$8.00
Plastilina maqueta 180 grs. Aprox. #53 rosa baco	Pza.	\$8.00
Plastilina maqueta 180 grs. Aprox. #54 roja baco	Pza.	\$8.00
Plastilina maqueta 180 grs. Aprox. #57 azul claro baco	Pza.	\$8.00
Plastilina maqueta 180 grs. Aprox. #62 verde oscuro baco	Pza.	\$8.00
Plastilina maqueta 180 grs. Aprox. # cols. Surt. baco	Pza.	\$8.00
Pompom bolitas suaves #PM002 c/78 cols. Surtidos barri	Paq. c/78	\$30.00
Porta clip c/iman humo acrilico #P2000 ACCO	Pza.	\$23.00
Porta lapiz malla metal NGO. #GD001001 cuadrado gadi	Pza.	\$33.00
Protector de hojas CTA. #P0571 grueso c/100 acco	Cja.	\$177.00
Protector de hojas CTA. #TY246-100 eagle rihan	Pza.	\$0.60
Protector de hojas oficio #363 kinera azor	Pza.	\$3.00
Puntilla 0.5 MM. HB. c/15 kores	Tubo	\$3.90
Puntilla 0.7 MM. HB. c/15 kores	Tubo	\$3.90
Registrador carta s/1 verde camufla #CF70 lux	Pza.	\$30.00
Registrador carta s/1 verde camuf. Brill. Regcar printaf	Pza.	\$33.50
Regla aluminio 30 CMS. # PAPREG010 escrimex interorient	Pza.	\$14.00
Regla plástico 30 CMS. #5030 sin estuche eco. baco	Pza.	\$3.40



Revistero #1925 negro plástico sablón azor	Pza.	\$61.00
Rollo papel Kraft 60*51 cms. 20" 14 Kgs. Apx. Beroky.	Roll.	\$440.00
Rollo papel Kraft 90*125 cms. 49" 30 Kgs. Apx. Beroky.	Roll.	\$1,030.50
Sacuapunta metal diagonal #SACM4 hacha sencillo vidi.	Pza.	\$2.40
Separador colgante T/CTA. C/25 verde trad. Oxford esselt	Cja.	\$152.00
Separador colgante T/OF. c/25 verde trad. Oxford esselt	Cja.	\$170.00
Separador s/numero #P2455 c/5 cols.3 perf. Cta. W.J acco.	Paq.	\$13.00
Separador s/numero #P2456 c/8 cols.3 perf. Cta. W.J acco.	Paq.	\$18.50
Separador s/numero #P2457 c/10 cols.3 perf. Cta. W.J acco.	Paq.	\$24.00
Separador s/numero #P2458 c/12 cols.3 perf. Cta. acco.	Paq.	\$26.00
Separador s/numero #SPW15 c/15 cols.3 perf. Cta. printafor	Paq.	\$41.50
Silicon multiusos c/10 tiras delgadas 25 cms. AYJ.	Bols.	\$18.00
Silicon multiusos c/5 tiras gruesas 20 cms. Janel	Paq.	\$22.00
Sobre manila ½ carta s/c #74331-24 15.2*22.9 ante amp	Pza.	\$1.40
Sobre manila radiografia s/c 40*50 ante b40-ra fortéc	Pza.	\$11.60
Sobre manila t/carta s/c #74332-24 22.9*30.5 ante ampa	Pza.	\$2.20
Sobre manila t/legal mnstro s/c #73116-CG 30.5*39.4CMS	Pza.	\$4.60
Sobre manila t/oficio s/c #74333-24 25.4*33 ante ampad	Pza.	\$2.70
Sobre p/raza coin #75008 90GRS.8.9*16.5CM. ampad esselte	Pza.	\$0.80
Sobre plástico transp. Cols. t/cta. #SCV1 c/cord. Vert. vidi	Pza.	\$14.50
Tabla almacen macocel carta c/broche metal kyma	Pza.	\$30.50
Tarjetero "caja" #400 pegaso metal c/tapa transp. azor	Pza.	\$150.00
Tarjetero presentación p/200 TJTS. Cta. Vinil cols. La cas	Pza.	\$106.00
Tarjetero presentación p/96 TJTS. #689 eco Hazel	Pza.	\$60.00
Tijera costura acero forjado #10-6V 15.2 cms. Pilot fifa	Pza.	\$65.00
Tijera costura acero inox. 6" #scj60/taf6s starmex joca	Pza.	\$59.00
Tijera escolar c/aro plast. #t-93 tj005 baco	Pza.	\$11.60
Tijera escolar c/escala 5CMS. ARO plast. P. roma C.C	Pza.	\$7.20
Tijera oficina c/aro plast. #KS106B 6" 17CMS. INOX. SIN	Pza.	\$18.50
Tijera oficina c/aro plast. #MT-6 6" INOX. MAE	Pza.	\$29.50
Tinta p/sello rolaplica 60ML. Azul Pelikan	Pza.	\$16.50
Tinta p/sello rolaplica 60ML. Negro Pelikan	Pza.	\$16.50
Tinta p/sello rolaplica 60ML. Rojo Pelikan	Pza.	\$16.50

TERCERA. TÉRMINOS DE ENTREGA Y CONDICIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir con la entrega de los productos, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la orden de compra.

La entrega de los productos será en las instalaciones de "EL DIF MUNICIPAL" o en el lugar que se le indique.



CUARTA. LUGAR, TIEMPO Y FORMA DE PAGO.- Las adquisiciones descritas en la cláusula anterior, serán pagadas en varias erogaciones que se tomarán en abono a cuenta, conforme se vaya realizando el suministro de los bienes, las cuales serán realizadas mediante transferencia bancaria y/o cheque a favor de **"EL PROVEEDOR"**.

QUINTA. COMPROBANTE DE PAGO.- A fin de que **"EL DIF MUNICIPAL"** se encuentre en la posibilidad de pagar en los términos establecidos en la cláusula anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá expedir y entregar anticipadamente la factura correspondiente de los bienes que hayan sido entregados con antelación, documento que debe de cumplir con los requisitos legales que establece la legislación fiscal vigente y aplicable al momento de pago; así mismo, con los datos siguientes:

- I. **Contribuyente:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua;
- II. **Registro Federal de Contribuyentes:** SDI850220817;
- III. **Domicilio Fiscal:** Calle Glandorf. No. 4106 Colonia San Felipe V quinta etapa, C. P. 31240, Chihuahua, Chihuahua.

SEXTA. GARANTÍA. - "EL PROVEEDOR" deberá otorgar las siguientes garantías:

- Una garantía consistente en: un cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable, por un importe de \$51,724.13 (Cincuenta y un mil setecientos veinticuatro pesos 13/100 M.N.), equivalente al 10% del monto máximo del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, para garantizar el cumplimiento del mismo.
- Una garantía consistente en: un cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable, por un importe \$51,724.13 (Cincuenta y un mil setecientos veinticuatro pesos 13/100 M.N.), equivalente al 10% del monto máximo del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, para garantizar el saneamiento por evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios y calidad de los servicios.

Dichas garantías subsistirán hasta que los **"BIENES"** hayan sido entregados a plena satisfacción de **"EL DIF MUNICIPAL"**, circunstancia necesaria para la liberación de las citadas garantías.

SÉPTIMA. CALIDAD DE LOS PRODUCTOS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar los **BIENES** realizando su mayor esfuerzo, valiéndose de todos sus conocimientos científicos y técnicos, así como de los recursos humanos, financieros y materiales con los que cuenta; así mismo, manifiesta contar con todos los permisos y requerimientos para la prestación del servicio.

OCTAVA. PENAS CONVENCIONALES.- En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes objeto del presente contrato, se aplicará una pena convencional en términos de lo preceptuado por el artículo 89 de la ley en materia, por lo que **"EL DIF MUNICIPAL"** cobrará un 1% diario del importe total del contrato adjudicado multiplicado por el número de días de atraso, hasta el monto de la garantía de cumplimiento, momento en el cual podrá optar por la rescisión del contrato y hace válida la garantía correspondiente.

NOVENA. INCUMPLIMIENTO Y RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Cuando **"EL SÉPTIMA PROVEEDOR"** incumpla en cualquier cláusula establecida en este contrato y/o se presente



la hipótesis que establece artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, **"EL DIF MUNICIPAL"**, podrá rescindir unilateral y administrativamente, circunstancia que deberá ser notificada por cualquier medio con cinco días de anticipación.

DÉCIMA. VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia de este contrato será a partir del **23 de marzo al 31 de diciembre de 2022**.

DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "LAS PARTES" podrán dar por terminado anticipadamente el presente contrato por mutuo consentimiento de **"LAS PARTES"**.

DÉCIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES FISCALES.- Es obligación individual de cada una de las partes encontrarse al corriente, tanto a la firma del presente contrato como durante su vigencia, de todas y cada una de sus obligaciones administrativas, fiscales, laborales y de seguridad social, entendiéndose en que cada parte sufraga y sufragará, por entidades por separado, los pagos respectivos por las obligaciones citadas en esta cláusula. Las partes se obligan a dejar en paz y a salvo a la otra con respecto de cualquiera de las responsabilidades señaladas que pudiera(n) imputarse en contravención a esta cláusula por las autoridades competentes.

DÉCIMA TERCERA. CONFIDENCIALIDAD.- "LAS PARTES" se obligan expresamente a mantener con carácter de confidencialidad la totalidad de la información pasada, presente y futura que se relacione con este instrumento, otorgándole para tal efecto dicho carácter al ser revelada a cualquier persona física o moral.

DÉCIMA CUARTA. RELACIONES LABORALES.- Para el cumplimiento de las obligaciones que cada una de **"LAS PARTES"** contrae por virtud de la suscripción de este contrato, manifiestan que actuarán como entidades totalmente independientes. En consecuencia, **"LAS PARTES"** bajo ningún supuesto podrán comprometer a la otra en convenio o contrato alguno, ni contratar empleados o trabajadores en nombre o representación de su contraparte.

En cuanto a sus respectivos trabajadores y empleados **"LAS PARTES"** manifiestan que no existe relación laboral alguna entre los trabajadores y empleados de **"EL DIF MUNICIPAL"** con los patrones de sus respectivos trabajadores y empleados en cumplimiento de la legislación laboral y de seguridad social vigente y aplicable, siendo las únicas y exclusivas responsables por lo que respecta a las obligaciones laborales y de seguridad social a ser cumplidas a favor de dichos sujetos.

Consecuentemente **"LAS PARTES"** se obligan a liberar a la otra de cualquier responsabilidad laboral o de seguridad social que pudiera imputárseles en contravención a esta Cláusula con relación a sus respectivos trabajadores y empleado, en términos de la legislación laboral y de seguridad social vigentes aplicables.

DÉCIMA QUINTA. ENTIDADES SEPARADAS.- Ninguno de los términos y condiciones del presente instrumento deberá interpretarse en el sentido de que **"LAS PARTES"** han constituido alguna relación de sociedad o asociación, por lo que no se conjuntan ni se unen activos para efectos de responsabilidades fiscales o frente a terceros, ni de cualquier otra naturaleza.



DÉCIMA SEXTA. CESIÓN DE DERECHOS.- Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, no podrán ser transferidos por **"EL PROVEEDOR"** en favor de otra persona, con excepción de los derechos de cobro, siempre y cuando cuente con el consentimiento de **"EL DIF MUNICIPAL"**, según establece el artículo 82 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

DÉCIMA SÉPTIMA. PERSONAS, DOMICILIOS Y TELÉFONOS DE CONTACTO.- **"LAS PARTES"** convienen que para todo lo referente a la ejecución y cumplimiento de los términos y condiciones del presente instrumento, así como para efectuar los avisos, notificaciones y demás comunicaciones en relación con el mismo, señalan como sus domicilios y teléfonos de contacto los siguientes:

- **EL "DIF MUNICIPAL":** C. Yadir Olivas Carmona.
Calle Glandorf no. 4106 Colonia San Felipe V etapa, Chihuahua, Chihuahua.
Teléfono: 072. Extensión 2205.
- **EL "PROVEEDOR":** Oscar Borunda Márquez.
Avenida Melchor Ocampo no. 1415, colonia Centro, Chihuahua, Chihuahua.
Teléfono: 614- 415-59-90.

DÉCIMA OCTAVA. AVISOS, NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES.- **"LAS PARTES"** convienen que cualesquiera avisos, notificaciones o comunicaciones que sea necesario dar a la otra deberán elaborarse por escrito.

El envío de dichos documentos podrá efectuarse por mensajería simple entregada en propia mano o por correo certificado, ambos con acuse de recibo.

"LAS PARTES" convienen de igual forma que los avisos, notificaciones, y comunicaciones efectuadas con relación al presente instrumento surtirán los efectos respectivos el día de su recepción. En caso de que dichas misivas incluyan algún tipo de término, el mismo comenzará a correr al día siguiente en que se confirme su recepción, independientemente de que sea laboral o natural.

DÉCIMA NOVENA. MODIFICACIONES.- Los términos y condiciones del presente instrumento solamente podrán ser modificados por virtud de la suscripción de convenios modificatorios entre **"LAS PARTES"**, atendiendo a los términos del artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. A dichos convenios deberán de agregarse como anexo copia simple de este contrato, buscando una completa interpretación de los términos y condiciones a que **"LAS PARTES"** hayan acordado.

VIGÉSIMA. INDEPENDENCIA DE LAS CLÁUSULAS Y ENCABEZADOS.- En caso de que alguna cláusula del presente instrumento sea declarada inválida por la autoridad competente, el resto del clausulado contenido en el mismo, seguirá siendo válido, no siendo afectado por la resolución respectiva en forma alguna.

Los encabezados en cada una de las cláusulas del presente contrato serán usados únicamente como referencia contextual no para efectos de interpretación puntual. Es únicamente el texto expreso de cada una de las cláusulas el que se considera para propósitos de determinar obligaciones de cada parte de conformidad con el presente instrumento legal.



VIGÉSIMA PRIMERA. LEY APLICABLE.- El presente instrumento se regirá y será interpretado de conformidad con lo prescrito por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, entre otras disposiciones legales vigentes y aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA. JURISDICCIÓN.- En caso de suscitarse duda o controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como de todo aquello que no esté estipulado en el mismo "**LAS PARTES**" lo resolverán de común acuerdo mediante la utilización de mecanismos de conciliación; y en caso de no dirimirse la controversia, se atenderá a lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y se someterán a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro. No obstante, "**LAS PARTES**" podrán el mayor empeño posible para resolver, de común acuerdo, las discrepancias futuras y previsibles relacionadas con problemas específicos de carácter técnico y administrativo.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN, Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, EL CUAL ES CONSISTENTE EN DIECISÉIS HOJAS, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA, EL DIA 23 DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDOS.

"EL DIF MUNICIPAL"

**LIC. MARIO EDUARDO GARCÍA JIMÉNEZ.
DIRECTOR GENERAL.**

"EL PROVEEDOR"

**C. OSCAR BORUNDA MÁRQUEZ.
REPRESENTANTE LEGAL**

TESTIGOS

**C. YADIR OLIVAS CARMONA.
ÁREA REQUERENTE DIF MUNICIPAL.**

**LIC. LILIANA IMELDA ARRAS BUSTAMANTE.
OFICINA JURÍDICA DIF MUNICIPAL.**